Contrato N° 120 /2020

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ..11... día del mes de noviembre... del año dos mil veinte entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra la **Empresa "VIS S.R.L.", con RUC Nº 80023115-5, representada en este acto por Darío Ramón Villanueva Caballero con domicilio en las calles Lázaro González 2409 c/ Cnel. Martínez de la ciudad de Asunción,** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para **"CONSTRUCCIÓN DE SSHH ESC. BASICA DIVINO NIÑO JESÚS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE SSHH ESC. BASICA DIVINO NIÑO JESÚS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.055

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 1994/2020.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

Ing. Darío Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios
VIS S.R.L.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-003	CONSTRUCCION DE SSHH TIPO DE 3,60x4,35 PARA ALUMNOS(Preparación de la obra- Limpieza y preparación de terreno)	Metros cuadrados	28	1.213	33.600
2	72102802-003	Preparacion de la obra (Replanteo)	Metros cuadrados	28	6.785	187.945
3	72131601-003	Excavacion y Carga de Cimiento c/P.B.C	Metros cúbicos	10	292.119	2.921.190
4	72131601-004	Estructura de HºAº(Encadenado superior de(11x27))	Metros cúbicos	2	957.761	2.298.626
5	72152710-001	Muros de nivelacion de 0,30cm	Metros cuadrados	12	100.670	1.228.174
6	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	9	494.004	4.199.034
7	72131601-006	Aislacion asfaltica (De paredes)	Metros cuadrados	5	52.836	280.031
8	72102504-001	Muros de elevacion de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	55	53.202	2.926.110
9	72102504-001	Muros de elevacion de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	48	68.199	3.273.552
10	72102504-001	Muros de elevacion de envarillado bajo aberturas 2 varillas de 8 por hiladas (2 hiladas)	Mililitros	20	7.207	144.140
11	72131601-007	Techo(Tejas con tejuelos prensadas amaquina y tirantes de HºAº de 2x6 con listón de boca)	Metros cuadrados	43	152.046	6.537.978
12	72131601-008	Revoque(de paredes interior y exterior a una capa)	Metros cuadrados	162	17.510	2.836.620
13	72131601-008	Revoque(moldura lineal en balancines)	Mililitros	20	16.203	330.541
14	72131601-009	Contrapiso de Hºde cascotes	Metros cuadrados	22	23.394	514.668
15	72131601-009	Piso mosaico granitico base gris de 30x30 cms	Metros cuadrados	22	79.960	1.759.120
16	72131601-009	Zocalo mosaico granitico base gris de 10x30 cms	Mililitros	3	45.520	118.352
17	72131601-010	Aberturas de Maderas (Puerta Tablero)	Unidad	3	909.668	2.729.004
18	72131601-010	Aberturas de Maderas (Para boxes enchapados con formica	Unidad	5	1.970.948	9.854.740
19	72131601-010	Aberturas Metálicas(Ventanas balancines)	Metros cuadrados	3	200.292	672.981
20	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	14	37.023	499.811
21	72101510-001	Desague Pluvial de canaleta y caño de bajada Nº26 - desarrollo 40 cms	Mililitros	18	42.451	742.893
22	72131601-008	Alfeizar de ventana de revoque 1:3(cemento-arena)	Mililitros	7	9.097	63.679
23	72131601-012	Pintura de paredes a la cal	Metros cuadrados	66	12.028	793.848
24	72131601-012	Pintura de aberturas de madera con barniz sintetico	Metros cuadrados	10	29.749	300.465
25	72131601-012	Pintura de aberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	3	22.589	75.899
26	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	48	16.033	769.584
27	72131601-012	Pintura de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	37	15.507	573.759
28	72131601-012	Pintura de tirantes y liston de boca HºAº al latex	Metros cuadrados	24	13.781	323.854
29	72131601-012	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Mililitros	18	42.451	742.893
30	72101607-002	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	98	54.580	5.321.550
31	72102602-004	Vidrios dobles de 4mm	Metros cuadrados	3	112.571	378.239
32	72102201-002	Instalacion electrica (del tablero TS de 3 AG)	Unidad	2	47.758	95.516
33	72102201-002	Instalacion electrica (alimentacionde los circuitos de luces)	Unidad	10	51.169	511.690
34	72102201-002	Artefactos electricos (Fluorescentes de 1x40w)	Unidad	10	57.991	579.910
35	72102201-002	Artefactos electricos (Tablero TS de 3 AG con barra de fase y neutro)	Unidad	1	45.483	45.483
36	72131601-011	Instalación sanitaria de agua corriente - desague cloacal-camara de inspeccion y artefactos sanitarios completos	Unidad Medida Global	1	9.096.680	9.096.680
37	72131601-011	Instalación sanitaria camara septica Tipo 3 de 1,50 x3,00	Unidad	1	4.169.311	4.169.311
38	72131601-011	Instalacion sanitaria Pozo absorvente Tipo 2 de 2,50x3,00	Unidad	1	4.927.369	4.927.369
39	72102303-008	Bebedero con 4 canillas cromadas	Unidad	1	2.873.500	2.873.500
40	72102802-003	Varios(Divisores en formica en el area de miguitorio)	Unidad Medida Global	1	369.450	369.450
41	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	27	1.213	32.751
42	72131601-002	Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	507.898	507.898
43	72102802-003	Obrador(para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	758.056	758.056
44	82101502-9999	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00X2,00)M CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25X25)M. BASE DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM., ALTURA 4,00M	Unidad Medida Global	1	1.137.085	1.137.085
					Precio Total	78.537.577

- Monto total de **Gs. 78.537.577 (GUARANIES: SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE) IVA INCLUIDO.----------**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Las obras serán realizadas en la ciudad de Fernando de la Mora.
Una vez emitida la orden de inicio tendrán 30 DÍAS contados para la culminación de los trabajos de ***"CONSTRUCCIÓN DE SSHH ESC. BASICA DIVINO NIÑO JESÚS".***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g - Ley N° 2051/03) (Art. 89 - DECRETO 2992/2019)
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; y será equivalente al 5% del monto total del contrato en las formas que se detallan a continuación:
- Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
- Pólizas de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: el adjudicado deberá en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría general de la república, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CONSTRUCCIÓN DE SSHH ESC. BASICA DIVINO NIÑO JESÚS"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Ing. Dario Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios S.R.L.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre de 2020.

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Darío Ramón Villanueva Caballero
Empresa "VIS S.R.L."
EL CONTRATISTA

Ing. Dario Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios